

Notto

En la Muy Noble y Real Ciudad de Murcia en veinte
 y ocho dias del mes de Agosto mill setecientos y cinco y en el Contraste en pre-
 senzia del Ex^{mo} Obispo de Cartagena Obispo y Capitan, del Reino
 de Valencia y de las justicias de esta Ciudad, estando el Senor Don
 Man^{te} Antonio de Luna y Serata Correg. desta Ciudad y algunos cañ.
 de los Jurados, Dixerón que respecto de las muchas y prezias dis-
 crençias de la Guerra, que andan dentro sem con esta, segun la yntençion
 que extra Murcia y mente a hecho su Ex^{ta} Comuene Juntas de
 la Ciudad para lo que oviera y dar las mas acertadas y prudentes
 acordadas que para que con mas prontitud se quedaran Juntas todos
 los Canalleros Capitanes, sea la ena de tres toques de la Campana
 del Relox de Santa Catalina, Contres campanadas en cada uno, a
 cinco minutos a cada un y inmediatamente a estas casas del Contraste para
 el fin referido y para que se pague a los porteros y bupones
 por el Senzia =

Sellame A Cavildo
 Contres toques de la
 Campana de la
 Santa Catalina

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

